

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 2.971/2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Código Civil y en la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de Registros y del Notariado, sobre autorización de matrimonio civil por los Alcaldes, y en uso de las facultades que me

confieren los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por Resolución de Alcaldía nº 2017/00000250, de fecha 4 de agosto de 2017, se ha resuelto delegar en el Concejal de esta Corporación D. Rafael Real Puerto, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre D^a María Victoria Curiel Viso y D. Francisco Jesús Calvo Guillén, prevista para el día 14 de octubre de 2017.

En Iznájar, 7 de agosto de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Lope Ruiz López.